

La búsqueda de soluciones laborales en Venezuela

VENEZUELA - Para solucionar conflicto en la empresa Sidor, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (Minpptrass) propone junta de arbitraje

Sylvia Ubal

Lunes 3 de marzo de 2008, por [Barómetro Internacional](#), [Sylvia Ubal](#)

Con el propósito de lograr la solución del conflicto de los trabajadores y trabajadoras de Sidor (Siderurgia del Orinoco), el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (Minpptrass) como ente mediador, propuso al Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Siderúrgica y sus Similares (Sutiss) y a la representación de la empresa, constituir una junta de arbitraje para que las partes lleguen a un acuerdo satisfactorio.

Así lo informó el ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, José Ramón Rivero, una vez culminada la reunión que sostuvo con representantes de la empresa Sidor y del sindicato, para tratar de avanzar en las discusiones de las cláusulas económicas de la convención colectiva de la empresa siderúrgica más importante del país.

Dijo que esta medida se encuentra tipificada en el artículo 490 de Ley Orgánica del Trabajo (LOT) que especifica que "En el caso de que las partes acepten la recomendación de la Junta de Conciliación de que el conflicto sea sometido a arbitraje, se procederá a la constitución de una Junta de Arbitraje, formada por tres miembros".

El mencionado artículo establece que uno de los representantes sería escogido por los patronos; otro por los trabajadores; y el tercero se escogería por mutuo acuerdo, o en su defecto, si alguna de las partes objetara la terna presentada por la otra, el Inspector del trabajo tendría en sus manos la responsabilidad de designar en el término de 5 días, el tercer representante.

El ministro Rivero insistió en la necesidad de que las partes en conflicto se pongan de acuerdo con la discusión de las cláusulas que faltan por aprobar. Dijo que el Minpptrass aboga para "que se advenga a una resolución del conflicto por la vía conciliatoria".

Informó que para este jueves el ente laboral definirá los servicios mínimos que deberían prestar los trabajadores y trabajadoras de Sidor para poder ir a la huelga, según lo contempla el actual contrato colectivo de los sidoristas.

Añadió que la LOT establece que luego de definir los servicios mínimos, comenzará un lapso de 120 horas para conciliar, o de lo contrario, los trabajadores y trabajadoras podrán tomar las medidas que consideren necesarias, incluso, podrían paralizar las actividades. Informó que según el cronograma, las 120 horas terminan el próximo lunes.

Alertó a la dirigencia sindical a que no se dejen engañar por supuestas manifestaciones de solidaridad de algunos sectores corresponsables de esta situación, que buscan convertir este conflicto reivindicativo y tipificado en la ley, en una situación política. Recalcó que según lo estipula el artículo 502 de la LOT, "Una huelga solidaria sólo se puede admitir cuando los trabajadores que toman esta medida son de la misma

naturaleza, mismo oficio y misma profesión".

Estudiarán la propuesta

Por su parte, José "Acarigua" Rodríguez, presidente del Sutiss dijo que el comité ejecutivo en pleno estudiará el planteamiento de constituir la comisión de arbitraje propuesta por el ente laboral, y anunció que presentarán su respuesta este viernes. Igualmente agradeció "el esfuerzo y la extraordinaria mediación que viene realizando el Minpptrass para avanzar en la discusión del contrato colectiva y propiciar un acercamiento entre las partes para evitar el conflicto".

El Gerente de Relaciones Laborales de Sidor, Carlos Henríquez, informó que considerarán la propuesta realizada por el Minpptrass y que en el lapso previsto, darán a conocer su decisión. "Nosotros dentro de todo lo que signifique llegar al final al acuerdo del contrato colectivo para los trabajadores de Sidor, estamos dispuestos a asumirlo" dijo Henríquez.